

BECAS DE ARANCEL PRIMER AÑO (www.portal.beneficioestudiantiles.cl)

BECA	PARA QUIÉNES	PARA ESTUDIAR EN	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS	REQUISITOS ACADÉMICOS	COBERTURA
Beca Vocación de Profesor	Estudiantes que se matriculen por primera vez en primer año de carreras de Pedagogía, Educación Parvularia o Educación Diferencial <u>acreditadas y elegibles</u> para este beneficio. *Esta beca NO se postula a través del FUAS. Se postula en www.becavocaciondeprofesor.cl (estar atento a partir de octubre) *También existe para licenciados en alguna disciplina acorde que quieran sacar la pedagogía (1 año).	Universidades consideradas <u>elegibles</u> para esta beca.	No tiene.	Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas) del año de la postulación o el anterior, igual o superior a 600 puntos; o desde 580 puntos si el alumno pertenece al 10% de mejores egresados de su establecimiento educacional, y que ingresen a la Educación Superior al año siguiente de finalizar su Enseñanza Media.	Financia la matrícula y la totalidad del <u>arancel anual</u> de la carrera. Además, otorga beneficios adicionales según el puntaje PSU obtenido. Desde 600 puntos PSU: Matrícula y <u>arancel anual</u> de la carrera. Desde 700 puntos PSU: Matrícula, <u>arancel anual</u> de la carrera, y un aporte mensual de \$80 mil a través de Junaeb. Desde 720 puntos PSU: Matrícula, <u>arancel anual</u> de la carrera, aporte mensual de \$80 mil a través de Junaeb, y financiamiento de un semestre de estudios en el extranjero
Beca Juan Gómez Millas	Estudiantes egresados de Enseñanza Media <u>con rendimiento académico meritório</u> .	Cualquier institución de Educación Superior <u>acreditada</u> al 31 de diciembre de 2014.	Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.	Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas) del año de la postulación o el anterior, con el que el estudiante haya sido seleccionado para ingresar a su carrera, igual o superior a 500 puntos.	Financia hasta \$1.150.000 del <u>arancel de referencia</u> anual de la carrera.
Beca Excelencia Académica	El 10% de los mejores egresados de Enseñanza Media de su establecimiento, del mismo año en que se postula a la beca. Deben provenir de establecimientos municipales, particulares subvencionados y de administración delegada; e ingresar a la Educación Superior al año siguiente de terminar su Enseñanza Media.	Cualquier institución de Educación Superior <u>acreditada</u> al 31 de diciembre de 2014.	Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.	Promedio de notas de Enseñanza Media dentro del 10% más alto del establecimiento.	Financia hasta \$1.150.000 del <u>arancel de referencia</u> anual de la carrera.
Beca para hijos de profesionales de la educación	Estudiantes cuyos padres sean profesores o asistentes de la Educación de enseñanza básica o media, con contrato vigente en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.	Cualquier institución de Educación Superior que cuente con <u>plena autonomía</u>	Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.	Puntaje PSU promedio (Lenguaje y Matemáticas) del año de la postulación o el anterior, con el que el estudiante haya sido seleccionado para ingresar a su carrera, igual o superior a 500 puntos; y promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5.	Financia hasta \$500.000 del arancel de referencia anual de la carrera.
Beca Discapacidad	Estudiantes en situación de discapacidad, <u>con rendimiento académico meritório</u> , y que estén inscritos al 31 de diciembre de 2014 en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación. 450 cupos	Cualquier institución de Educación Superior <u>acreditada</u> al 31 de diciembre de 2014.	Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.	Promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0.	Depende del tipo de institución y carrera: -Universidades <u>Consejo de Rectores</u> (Cruch): Se entregan 150 cupos de la Beca Bicentenario (BBDISC), que financia el <u>arancel de referencia</u> anual de la carrera. -Instituciones de educación superior <u>acreditadas</u>: Se entregan 150 cupos de la Beca Juan Gómez Millas (BJGMDISC), que financia hasta \$1.150.000 del <u>arancel de referencia</u> anual de la carrera. -Carreras técnicas o carreras profesionales de IP, en instituciones <u>acreditadas</u>: Se entregan 150 cupos de la Beca Nuevo Milenio (BNMDISC), que financia hasta \$600.000

Beca Bicentenario	Estudiantes egresados de Enseñanza Media <u>con rendimiento académico meritorio</u> .	Universidades pertenecientes al <u>Consejo de Rectores</u> (Cruch), que se encuentren acreditadas al 31 de diciembre de 2014.	Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.	Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas) del año de la postulación o el anterior, con el que el estudiante haya sido seleccionado para ingresar a su carrera, igual o superior a 500 puntos.	del <u>arancel de referencia</u> anual de la carrera. Financia el <u>arancel de referencia</u> anual de la carrera.
Beca Puntaje PSU	Estudiantes que obtengan puntaje nacional en cualquiera de las prueba PSU o como promedio de las pruebas de Lenguaje y Matemáticas, el mismo año en que se postula a la beca; y que ingresen a la Educación Superior al año siguiente de egresar de Enseñanza Media. Deben provenir de colegios municipales, particular subvencionados o de administración delegada. En caso que alguna región del país no tenga puntajes nacionales, la beca se entregará al estudiante que logre puntaje regional.	Cualquier institución de Educación Superior <u>acreditada</u> al 31 de diciembre de 2014.	Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.	Puntaje PSU nacional o regional.	Financia hasta \$1.150.000 del arancel de referencia anual de la carrera.
Beca Reparación	Personas individualizadas como víctimas en el <u>informe de la Comisión Valech</u> (Titulares) o a uno de sus hijos o nietos (Traspaso). Estos últimos podrán hacer uso de la beca si ninguno de sus familiares ha utilizado el beneficio al momento de la postulación. *Para esta beca NO se postula a través del FUAS. Se debe completar el formulario disponible en el sitio www.becasycréditos.cl y cargar los documentos requeridos en formato PDF, durante las fechas informadas en la misma página.	Cualquier institución de Educación Superior que cuente con <u>reconocimiento oficial</u> de Mineduc, si la postulación es como Titular del beneficio, o si el estudiante ya cursa una carrera y postulará en modalidad de Traspaso. En el caso de los postulantes a la beca Traspaso de Primer Año, el beneficio puede ser utilizado sólo en instituciones de Educación Superior <u>acreditadas</u> al 31 de diciembre de 2015. Por otra parte, para ambas modalidades del beneficio, en caso que el postulante se matricule en Medicina o Pedagogía, la carrera debe estar acreditada. Además, en el caso de las Pedagogías, para acceder al beneficio el alumno debe matricularse en una universidad que cumpla con los requisitos establecidos para los beneficios.	No tiene.	No exige puntaje promedio PSU ni notas de Enseñanza Media.	Depende del tipo de beneficiario. Titulares: Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera. Traspaso (para un hijo o nieto): Para universidades del Consejo de Rectores, matrícula y arancel de referencia anual. Para universidades privadas y carreras profesionales en IP, matrícula y arancel anual, por un máximo de \$1.150.000. Para CFT o IP, matrícula y arancel anual por un máximo de \$600.000.
Beca de Articulación	Estudiantes egresados o titulados de carreras técnicas de nivel superior durante los cuatros años anteriores al 2015 - es decir, a partir de 2011 - que quieran continuar sus estudios para obtener un título profesional.	Universidades o institutos profesionales. La institución debe estar acreditada al 31 de diciembre de 2015.	Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.	Promedio de Notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0.	Financia hasta \$750.000 del arancel anual de la carrera.

*Para estas becas, se postula a través del FUAS a partir de octubre aproximadamente. Es una sola postulación para todas estas becas, excepto para la Beca Vocación de Profesor, que se postula aparte.

OJO: Estas son solo las Becas que ofrece el gobierno. Pero además, todas las instituciones de Educación Superior cuentan con beneficios internos para entregar a sus alumnos. Te recomendamos que te informes directamente en la casa de estudios de tu interés sobre las alternativas de financiamiento que te ofrece, ya que pueden ser complementarias a las ayudas estudiantiles del Mineduc.

BECAS COMPLEMENTARIAS

BECA	PARA QUIÉNES	PARA ESTUDIAR EN	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS	REQUISITOS ACADÉMICOS	COBERTURA
Beca de Alimentación	La Beca BAES está dirigida para estudiantes de primer año o curso superior, que pertenecen a los quintiles de ingreso más vulnerables (I , II y III), que a partir del año 2015 sean seleccionados con los Créditos y Becas de Arancel administradas por el Ministerio de Educación y La Comisión Ingresa Alumnos de Primer año: • Crédito con Garantía del Estado • Fondo Solidario de Crédito Universitario • Beca Bicentenario • Beca Nuevo Milenio (incluye Beca Excelencia Técnica) • Beca Juan Gómez Millas • Beca de Excelencia Académica • Beca Puntaje PSU • Beca Vocación de Profesor • Beca para Estudiantes hijos de Profesionales de la Educación Alumnos de Curso Superior (sólo a partir del año 2015): • Beca Bicentenario • Beca Nuevo Milenio • Beca Juan Gómez Millas • Beca para Estudiantes hijos de Profesionales de la Educación	Cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre de 2014. Importante: Los resultados de asignación de la Beca BAES, publicados por JUNAEB el día 06 de Marzo no incluyen a los estudiantes adjudicatarios del Crédito con Aval del Estado, ya que estos alumnos aún deben ratificar su aceptación del Crédito con Aval, mediante la firma del CAE en la Institución financiera asignada por la Comisión Ingresa. Por lo tanto en el mes de septiembre del año 2015, una vez concluido el proceso de firma del CAE, estos estudiantes recibirán la asignación de la Beca BAES.	Pertenecer a los deciles 1 al 6 (quintiles 1 al 3).	Las becas de Alimentación y Mantención son administradas por la Junaeb. Estas ayudas no tienen una postulación aparte, sino que se entregan automáticamente a aquellos alumnos que obtienen algunas de las becas de arancel y pertenecen a los deciles 1 al 6 Para más información sobre estas ayudas, revisa la página web de Junaeb.	Consiste en un subsidio de alimentación entregado a través de una tarjeta electrónica de canje, que es utilizada en una red de locales especializados en la venta de productos alimenticios y Supermercados. Primera fecha de pago: Alumnos renovantes matriculados y validados por su IES antes del día 27 de Febrero reciben el pago de su Beca BAES el día 06 de Marzo. (Pago de la cuota del mes de Marzo, con vigencia hasta el día 05 de Mayo). Segunda fecha de pago: Alumnos renovantes matriculados y validados por su IES antes del 23 de Marzo reciben el pago de su Beca BAES el día 31 de Marzo. (Pago de la cuota del mes de Marzo y Abril, con vigencia hasta el día 05 de Mayo). Tercera fecha de pago: Alumnos renovantes matriculados y validados por su IES entre el 1 al 10 de Abril reciben el pago de su Beca BAES el día 17 de Abril. (Pago de carácter retroactivo cuota de Marzo + Abril, con vigencia hasta el día 05 de Mayo).
Beca de Mantención	Estudiantes egresados de Enseñanza Media que hayan obtenido alguna de las siguientes becas de arancel: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Excelencia Académica, Beca Puntaje PSU, Beca Discapacidad (sólo cupos becas Bicentenario y Juan Gómez Millas).	Cualquier institución de Educación Superior acreditada.	Pertenecer a los deciles 1 al 6 (quintiles 1 al 3).	Las becas de Alimentación y Mantención son administradas por la Junaeb. Estas ayudas no tienen una postulación aparte, sino que se entregan automáticamente a aquellos alumnos que obtienen algunas de las becas de arancel y pertenecen a los deciles 1 al 6 Para más información sobre estas ayudas, revisa la página web de Junaeb.	Financia gastos asociados a los estudios, a través de un aporte mensual de \$18.500 (de marzo a diciembre). Recursos para transportes, materiales y otros gastos asociados a los estudios de los alumnos de mayor necesidad.

*Para estas becas también se postula a través del FUAS

BECA	PARA QUIÉNES	PARA ESTUDIAR EN	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS	REQUISITOS ACADÈMICOS	COBERTURA
Beca Indígena: Postulación Educación Superior *Para esta beca NO se postula a través del FUAS. Los detalles de la postulación están en el sitio: http://www.junaeb.cl/beca-indigena-postulacion-educacion-superior	Para estudiantes de origen indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo 8 Decreto N° 126 de 2005 Ministerio de Educación.	Cursar estudios en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y en Centros Formadores de Personal de las F.F.A.A. y Seguridad. Proseguir carreras que tengan a lo menos dos años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación.	Acreditar documentalmente una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio. El Ingreso per cápita no debe superar los \$ 195.434.	Tener como mínimo una nota promedio de 4.5 en educación superior o una nota 5.0 en el último curso de educación media.	Aporte monetario de libre disposición que comprende el pago anual de \$638.000 y se realiza en 10 cuotas, hasta el quinto día hábil de cada mes.
Beca Municipalidad de Lo Barnechea	Para residentes de la municipalidad de Lo Barnechea	Cursar estudios en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y en Centros Formadores de Personal de las F.F.A.A. y Seguridad.	Relativo	Promedio sobre 6,0 en IVº medio. Se flexibiliza en algunos casos	Relativo

CRÉDITOS del GOBIERNO

CRÉDITO	PARA QUIÉNES	PARA ESTUDIAR EN	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS	REQUISITOS ACADÈMICOS	COBERTURA
Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU)	Estudiantes egresados de Enseñanza Media, que por su situación socioeconómica requieran apoyo para financiar sus estudios superiores.	Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores (Cruch), que estén acreditadas al 31 de diciembre de 2014.	Pertenecer a deciles 1 al 8.	Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas) igual o superior a 475 puntos, del año de la postulación o el anterior.	Financia parte o la totalidad del arancel de referencia anual de la carrera, a través de un préstamo en UTM. El porcentaje a cubrir dependerá del decil del postulante: - Deciles 1 al 6: 100% del arancel de referencia. - Deciles 7 y 8: del 50% al 94% del arancel de referencia, dependiendo del ingreso per cápita del alumno.
Crédito con Garantía Estatal (CAE)	Estudiantes egresados de Enseñanza Media, que requieran apoyo para financiar sus estudios superiores.	Instituciones de Educación Superior acreditadas inscritas ante Comisión Ingresas.	Pertenecer a deciles 1 al 8 (puede ampliarse a deciles 9 y 10 según presupuesto disponible).	- <i>Postulantes a universidades:</i> Puntaje PSU promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas) igual o superior a 475 puntos. - <i>Postulantes a CFT o IP:</i> Promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,27.	Financia desde \$200.000 hasta el total del arancel de referencia anual de la carrera, a través de un préstamo en UF otorgado por una institución financiera.